

PERÍODO PARLAMENTARIO**2011****ORDEN DEL DÍA N° 99****COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS****Impreso el día 10 de febrero de 2012**

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: Comunicación de archivo del expediente 573-O.V.-10, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (140-S.-09), por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con relación a los aspectos contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/05. (573-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.D.-573/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (140-S.-09) por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con relación a los aspectos contables y

de control interno, referido a los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja que, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión objeto del expediente, sea remitido a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter
A. Agosto.*

ANTECEDENTES

Ver expediente 573-O.V.-2010.